

PROGRAMA DE GOBIERNO

LICENCIADO EDUARDO BARBOZA ORIAS

ELECCIONES MUNICIPALES

CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2020-2024

DOCUMENTO ELABORADO POR EL EQUIPO DE TRABAJO

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

PUERTO LIMÓN, 2020-2024

COSTA RICA

Plan de Gobierno Municipal de Limón

Mensaje

Limón, Somos una comunidad que produce en grande, pero recibe muy poco, eso es claro ante los indicadores económicos y sociales de Limón; hemos sido por décadas la cenicienta de Costa Rica, la provincia olvidada por los gobiernos de turno, abandonada a la suerte de lo que JAPDEVA pueda realizar, de lo que se pueda aprovechar por nuestro municipio y de multinacionales que han creado programas de responsabilidad social empresarial, asumiendo así, un rol que le correspondía al Estado.

Administración tras administración, campaña tras campaña y candidato tras candidato se escuchan promesas que al final se convierten en menos oportunidades para todos los limonenses, como el caso de APM casas, bonos, becas, parques, calles marginales y todo tipo de ofrecimientos relacionados con asistencia social e infraestructura recreativa que no produce el mejoramiento de la economía de nuestra gente. Sin embargo, hoy con visión entrare duro abordando el problema real que aqueja al limonense de hoy, que le permita desamarrar esas trabas de inversión, seguridad y de oportunidad para todos, me refiero a aprovecharemos todas y cada una de las oportunidades que se nos presente.

No nos quedaremos callados ante más injusticias para los limonenses, Una vez que estemos en Gobierno el pueblo de Limón tendrá un AMIGO en el municipio que los defenderá a capa y espada. No le daremos más gustos al Gobierno Central “Limón se levantará DE LAS CENIZAS COMO EL AVE FENIX.,

A La Cenicienta de este País, le llegó la hora de ponerse la zapatilla de cristal”

En Limón que no se nos permite vivir bien, por lo encarecida de la vida en Limón aún más cara que el resto del país, con menos opciones de empleo, y peor aún, con menos plata en nuestras casas. Limón no puede ser empobrecido por un Estado que ha demostrado ser voraz gastando, sino que, a pesar de enriquecerse a costas de nuestra tierra, no hace más que saquearnos sin devolvernos nada, no permitamos este atropello, no más, necesitamos más apertura comercial, menos trabas burocráticas y un Estado más interventor, más inversión, más empleos y más riqueza para todos los limonenses.

INDICE

Contenido Página

INTRODUCCIÓN

VISION

MISION

BASE LEGAL

DATOS DE INTERES

Leyes y decretos de creación y modificaciones

Distritos

ESTRATEGIAS

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA GENERAL

ESTRATEGIAS CON OBJETIVOS ESPECIFICOS

EJES DE DESARROLLO

MODERNIZACION MUNICIPAL

Gestión de involucramiento social

Ciudadanía activa

Talleres de gestión local

Gestor local

Gestión Municipal

Transparencia.

Eficiencia.

Calidad del servicio municipal

INFRAESTRUCTURA COMUNAL..

VIAS DE COMUNICACION.

CAPACITACIÓN A EMPLEADOS MUNICIPALES.

MEDIO AMBIENTE

Especies menores domésticas y salvajes...

DIVERSIDAD IDEOLOGICA, SEXUAL Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DIVERSIDAD.

ATRACCION DE LA INVERSION.

SEGURIDAD

TURISMO

EDUCACION.

DESARROLLO SOCIAL.

JUVENTUD Y ADULTOS

JUVENTUD

ADULTOS

OPORTUNIDADES Y EQUIDAD POR GENERO.

DEPORTES

CONCLUSION

Bibliografía y referencias.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gobierno Municipal es el resultado del esfuerzo principal que se ha dado a través de la intervención de actores de diversos estratos sociales y académicos que viven en el cantón central de Limón y que sienten amor por esta provincia, en general. Este plan, se convierte en la traducción y escalamiento de las diversas ideas vertidas a partir del raciocinio generado desde la vista diaria de las grandes y evidentes necesidades de nuestra provincia, en especial, del cantón central de Limón. En este talante, para tener una idea objetiva y aparte de nuestra propia realidad; además de que, esta comparación se hizo contra estándares óptimos e ideales para una comunidad; se tiene que, el **ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL 2017** del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y, en referencia al Índice de Desarrollo Humano Social (IDS) establece que

“El primer quintil¹ agrupa las zonas que tienen los valores más bajos en el IDS, ubicados principalmente en las zonas limítrofes y en la costa atlántica del país, por el contrario, en el quinto quintil se clasifican los distritos que poseen los 1 Un quintil es la quinta parte de una población estadística ordenada de menor a mayor en alguna característica de esta. Corresponde a dos deciles, o a veinte percentiles.

El término es bastante utilizado en Economía para caracterizar la distribución del ingreso de una población humana. El quintil de ingreso, se calcula ordenando la población (de una región, país, etc.) desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en 5 partes de igual número de individuos; con esto se obtienen 5 quintiles ordenados por sus ingresos, donde el primer quintil (ó Q1, I quintil) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, II quintil), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, V quintil), representante de la población más rica. Proviene del latín, quintus, que significa quinto. 2 valores más altos en el IDS, los cuales se encuentran localizados en el Gran Área Metropolitana.

Los distritos ubicados en los quintiles superiores (cuarto y quinto) se caracterizan por ser pequeños en extensión territorial, pero sustancialmente más poblados que los que se clasifican en el primero y segundo quintil.

Por otra parte, la densidad de población se incrementa conforme mejora el nivel de desarrollo de los distritos, de manera que mientras el valor del primer quintil es de solo 20 habitantes por kilómetro cuadrado, se eleva a 101 en el quintil intermedio (tercero) y asciende hasta 1104 para el último quintil.” (p. 35)

En este contexto, y de forma grave o alarmante, el estudio del Ministerio de Planificación indica que,

“La Región Huetar Caribe coincide en territorio con la Provincia de Limón. Tiene un total de 29 distritos en los cuales viven 439.013 habitantes (9% del total nacional) con una densidad de 48 personas por km² ocupando el 18% del país. Con respecto a los resultados del IDS, el 65% de sus distritos se clasifican en el I quintil (mayor porcentaje a nivel nacional). En el extremo más bajo se encuentran los distritos de Telire del Cantón de Talamanca, Valle La Estrella del Cantón de Limón y Colorado de Pococí y en situación opuesta, solamente cuatro distritos: Jiménez, Colonia y Guápiles del mismo cantón y el central de Limón se ubican en el III quintil. **En esta**

región no se registra ningún distrito en el IV ni V quintil” (p. 53) El realce con negrita no es parte del original.

Distritos de la Región Huetar Caribe por valor del IDS 2017 y quintil

Código	Distrito	Valor	Quintil
70101	Limón	64,8	Q3
70102	Valle La Estrella	28,7	Q1
70103	Río Blanco	46,8	Q1
70104	Matama	48,9	Q1

Finalmente, el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en referencia a los Resultados del Índice de Gestión Municipal del periodo 2018

Las municipalidades con mayor presupuesto, mejor Índice de Desarrollo Humano cantonal (IDHc), menor cantidad de kilómetros cuadrados de territorio y mayor cantidad de unidades habitacionales con alto IDHc, se ubican en el grupo A y conforme cambian esas condiciones se ubican en los grupos B, C y D, siendo las de este último grupo las de menor presupuesto, bajo IDHc, mayor territorio y mayor cantidad de unidades habitacionales con bajo IDHc.

La calificación promedio obtenida es reflejo de los resultados de la municipalidad. La brecha en los resultados responde a las capacidades de la municipalidad, producto, principalmente, de la cantidad de recursos y territorios administrados, las condiciones de desarrollo del cantón y la cantidad de unidades habitacionales con bajo IDHc.

En esta oportunidad, la definición de los grupos únicamente se vio afectada por la variable del presupuesto definitivo. En consecuencia, al incorporar a la metodología el monto del presupuesto definitivo del año 2018.

Así, la Municipalidad de Limón descendió del grupo A al Grupo B registrado en el periodo 2017 al 2018, obteniendo los siguientes resultados por eje; EJE 1. 83,69 EJE 2. 72,51 EJE 3. 74,09 EJE 4. 77,60 EJE 5. 52,00



4: Retos Municipales

Dentro de los retos municipales según el Informe de la Contraloría General donde la corporación municipal se encuentra en el grupo B obtiene tres retos importantes a saber 1. Aseo de vías y sitios públicos, 2. Parques y obras de ornato y Planificación. Como corolario, en este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo integral de la Municipalidad del cantón central de Limón y se establecen las principales políticas y líneas de acción

que el próximo gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias deberá tomar en cuenta para implementar los programas operativos anuales que esta Municipalidad tanto necesita.

Así, la Municipalidad del cantón central de Limón, está comprometida a prever la evolución y comportamiento de cada una de las variables que inciden en la economía nacional y global para que, de esta forma, pueda tomar las acciones que minimicen los posibles efectos negativos en la población más vulnerable, interviniendo oportunamente en el auxilio de los agentes y factores de producción afectados. Destinando los recursos necesarios para el desarrollo económico y social de este cantón y cada una de sus comunidades, además de gerenciar la economía la y encaminarla al desarrollo en beneficio, directo e indirecto, de los limonenses.

VISION

Preparar al cantón central de Limón para que se convierta en el eje de desarrollo local y nacional a través de sus potencialidades como puerta de acceso a los mercados de mayor movimiento comercial mundial, mediante la implementación de una gestión eficiente que sea capaz de reinventarse ante los cambios que representan los nuevos modelos de gestión administrativa, que puedan considerar las oportunidades y los riesgos, haciendo un uso racional de los recursos económicos, materiales, humanos y, respetando el crisol de razas, creencias y pensamientos que se conjugan en este cantón, donde la participación de la comunidad será prioritaria para alcanzar ese desarrollo social y económico.

MISION

Promover en la Municipalidad del cantón central de Limón, los conceptos de eficacia, competitividad y eficiencia con el objeto de asegurar un crecimiento sostenido y estable para generar más y mejores oportunidades de desarrollo en esta economía globalizada, orientándose hacia la mejora constante de la gestión municipal a través de la profesionalización de los sistemas de gestión para que sean de ágil adaptación ante los cambios que se originan en la globalización; basando, además, la construcción de la obra pública en estándares de excelencia operativa que conviertan a la Municipalidad del cantón central de Limón en imán de atracción y mejora de la estructura vial, industrial y económica.

Las gestiones municipales se deben enrumbar a la calidad del servicio y satisfacción continua de los usuarios para la mejora de vida de los habitantes del cantón central de Limón mediante la implementación de políticas públicas que finalmente reviertan en productos tangibles a la comunidad. El mejoramiento de las vías de comunicación terrestre y de la maquinaria básica

para lograrlo, serán direccionadas a las áreas y zonas menos favorecidas de este cantón, sin olvidar la mejora de las vías ya existentes y los servicios que presta el municipio además de la parte social.

BASE LEGAL

El presente plan de trabajo, sin menosprecio de otra normativa conexas y no citada, ha sido confeccionado en concordancia a lo establecido en los siguientes cuerpos normativos, a saber:

- Declaración Universal de los derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la organización de estados Americanos (OEA),
- Constitución Política de Costa Rica Publicada el 7 de noviembre de 1949;
- Ley de Contratación Administrativa, del dos de mes de mayo de 1995 con vigencia a partir del 1º de mayo de 1996 y sus reformas. o

Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. o Límites Económicos de Contratación Administrativa y Montos Presupuestarios Promedios R-DC-19-2015. Publicada en La Gaceta No. 41 del viernes 27 de febrero de 2015. o

Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República Publicado en el Alcance Digital 153 de La Gaceta 198 del 12 de octubre de 2012. o

Reglamento de Organización y Servicios de las potestades disciplinarias y anulatorias en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República R-DC-199-2011. Publicado en Gaceta Nº 244 del 20 de diciembre de 2011. o

Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Contraloría General de la República R-DC-29-2009. Publicado en La Gaceta No.163 del 21 de agosto de 2009. o

Reglamento del trámite de audiencias orales en materia de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la 6 República Resolución R-DC-28-2012. Publicado en La Gaceta Nº 61 de hoy 26 de marzo. o

Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y sus reformas Publicado en la Gaceta No. 202 del Lunes 22 de octubre del 2007. o

Reglamento sobre el registro de contadores públicos autorizados Reglamento sobre el registro de contadores públicos autorizados para los servicios atinentes a las liquidaciones de gastos de los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. o

Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República R-DC-197- 2011. Publicado en Gaceta Nº 244 del 20 de diciembre de 2011

- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley No. 8422 y sus reformas o Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Publicado en La Gaceta Nº 82 del Viernes 29 de abril del 2005

- Ley de la Administración Financiera de la República Ley No. 8131
- Ley General de Control Interno Ley 8292 (Gaceta 169 del 04/09/2002)
- Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Ley 7428 de 26 de agosto de 1994. Publicada en La Gaceta 210 de 4 de noviembre de 1994
- Código Electoral de Costa Rica según LEY No. 1536.
- Código Municipal según Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 publicado en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998
- Otros relacionados y concordantes

DATOS DE INTERES Al año 2013 con referencia al 2014, Limón, es el primer cantón de la provincia de Limón, ubicada en el Caribe de Costa Rica. Como entidad, es un cantón compuesto por cuatro distritos, a saber:

1. Limón.
2. Valle de La Estrella.
3. Río Blanco.
4. Matama.

3.1 Leyes y decretos de creación y modificaciones 3

- Decreto 27 de 6 de junio de 1870 (creación de la comarca Limón, las funciones Municipales se desempeñaron por el Gobernador).
 - Decreto 61 de 25 de julio de 1892 (crea Municipalidad en la comarca Limón).
 - Decreto Legislativo 59 de 1 de agosto de 1902 (confiere el título de ciudad a la población Limón).
 - Decreto Legislativo 84 de 19 de agosto de 1903 (creación y límites del cantón Turrialba, colindante con este cantón).
 - Ley 11 de 19 de setiembre de 1911 (creación y límites del cantón Siquirres, segregado de Limón).
 - Ley 12 de 19 de setiembre de 1911 (creación del cantón Pococí, segregado de Limón).
 - Ley 4339, rige desde el 2 de febrero de 1970 (creación y límites del cantón Talamanca, segregado de Limón, publicado en La Gaceta 116, 23 de mayo de 1969).
- 3 Tomado de La Gaceta No. 100 del 26 de mayo 2009 8 - Ley 4344 de 24 de junio de 1969 (creación y límites del cantón Matina, segregado del cantón Limón).
- Decreto Ejecutivo 21515-G de 10 de agosto de 1992 (divide al cantón en cuatro distritos).
 - Decreto Ejecutivo 24823-G de 27 de noviembre de 1995 (modifica límites y numeración de distritos, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 21720-G de 6 de octubre de 1992).

3.2 Distritos 701 01 LIMÓN:

Ciudad:

ALTITUD: 3 m. Barrios: Bellavista, Bohío, Bosque, Buenos Aires, Cangrejos, Cariari, Cerro Mocho, Cielo Amarillo, Cieneguita, Colina, Corales, Cruce, Fortín, Garrón, Hospital, Jamaica Town, Japdeva, Laureles, Limoncito, Lirios, Moín, Piuta, Portete, Pueblo Nuevo, San Juan, Santa Eduvigis, Trinidad, Veracruz. Poblados: Buenos Aires, Cocal, Dos Bocas, Empalme Moín, Milla Nueve, Santa Rosa, Valle La Aurora, Villas del Mar Uno, Villas del Mar Dos, Villa Hermosa.

701 02 VALLE LA ESTRELLA:

Pandora. Villa: ALTITUD: 18 m. Barrios: Colonia, Finca Ocho, Guaria, Loras, Pandora Oeste, Río Ley. Poblados: Alsacia, Armenia, Atalanta, Bananito Sur, Boca Cuen, Boca Río Estrella, Bocuare, Bonifacio, Brisas, Buenavista, Burrico, Calveri, Caño Negro, Cartagena, Casa Amarilla, Cerere, Concepción, Cuen, Chirripó Abajo (parte), Durfuy (San Miguel), Duruy, Fortuna, Gavilán, Hueco, I Griega, Jabuy, Llano Grande, Manú, Miramar, Moi (San Vicente), Nanabre, Nubes, Penshurt, Pléyades, Porvenir, Progreso, Río Seco, San Andrés, San Carlos, San Clemente, San Rafael, Suruy, Talía, Tobruk, Tuba Creek (parte), Valle de las Rosas, Vegas de Cerere, Vesta. 9

701 03 RÍO BLANCO:

Liverpool. Villa: ALTITUD: 9 m. Poblados: Brisas, Brisas de Veragua, Búfalo, Limón 2000, Loma Linda, México, Milla 9, Miravalles, Río Blanco, Río Cedro, Río Madre, Río Quito, Río Victoria, Sandoval, Santa Rita, Victoria.

701 04 MATAMA:

Bomba. Villa: ALTITUD: 17 m. Poblados: Aguas Zarcas, Asunción, Bananito Norte, Bearesem, Beverley, Calle Tranvía, Castillo Nuevo, Dondonia, Filadelfia Norte, Filadelfia Sur, Kent, María Luisa, Mountain Cow, Paraíso, Polonia, Quitaría, Río Banano, San Cecilio, Tigre, Trébol, Westfalia.

Coordenadas Superficie Total 9°57'15"N 83°03'44"O 1765,79 km² 9°57'15"N 83°03'44"O Por su amplia extensión, la ciudad de Limón presenta características urbanas y aunado a ello, es uno de los centros navieros y de contenedores más importantes de América Latina y el Caribe y por su zona portuaria (Limón-Moín) transita casi el 90% de las exportaciones e importaciones de Costa Rica. Incluida carga comercial para la exportación proveniente de nuestros países vecinos.

ESTRATEGIAS

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA GENERAL

La estrategia general se refiere al conjunto de acciones que se llevarán a cabo para instrumentar una política. Por ejemplo, eficacia de los sistemas de gestión municipal, orientación al crecimiento social y económico de las poblaciones, atracción de la inversión y/o promoción de industrias rurales, entre otros.

A pesar de haber muchos derroteros de implementación de las políticas públicas municipales, en el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, la Municipalidad del cantón central de

Limón, y sin detrimento de las otras posibilidades, se procurará direccionar los esfuerzos en el siguiente objetivo generalísimo, a saber: Atracción de mayores opciones de inversión privada nacional y extranjera con la aplicación de una gestión administrativa eficiente y la reducción de las barreras procedimentales que permitan la generación de mayores fuentes de empleo en beneficio de la población de este cantón y en apego a la normativa vigente y el respectivo control de la entidades del gobierno central, con miras de desarrollar proyectos a través de una nueva visión de ingeniería municipal.

ESTRATEGIAS CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las estrategias específicas delimitan cada uno de los pilares fundamentales de los derroteros de acción de la gestión municipal. De forma tal que, con la participación activa de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local, se pueda intervenir con la pronta gestión bipartita para la solución de la inconveniencia estructural o social. Elaborando un Plan de Desarrollo Comunal por Asociación de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

EJES DE DESARROLLO

Para lograr nuestras metas y objetivos se estableces 6 ejes principales; 1.AMBIENTE, 2.DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 3.INFRAESTRUCTURA, 4.SERVICIOS MUNICIPALES, 5.GESTION MUNICIPAL, 6.SEGURIDAD

1. AMBIENTE

El concepto desarrollo sustentable es el resultado de una acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social.

Sus antecedentes se remontan a los años 50 del siglo XX, cuando germinan preocupaciones en torno a los daños al medio ambiente causados por la segunda guerra mundial. Sin embargo, es hasta 1987 cuando la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD) de las Naciones Unidas, presidida por la Dra. Gro Harlem Brundtland, presenta el informe “Nuestro Futuro Común”, conocido también como “Informe Brundtland”, en el que se difunde y acuña la definición más conocida sobre el desarrollo sustentable:

“Desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. (CMMAD, 1987:24)

El desarrollo sustentable se ha constituido un “manifiesto político”, es decir, se ha elevado como una poderosa proclama que se dirige a ciudadanos, organizaciones civiles, empresas y gobiernos para impulsar acciones, principios éticos y nuevas instituciones orientadas a un objetivo común: la sustentabilidad.

En concordancia con lo anterior, el desarrollo sustentable se afirma sobre tres ejes analíticos:

Un desarrollo que tome en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes.

Esta tesis intrageneracional se refiere a que se requiere de la participación política para crear nuevas instituciones al compás de cambios culturales que permitan reducir la exclusión social, esto es, que reorganicen la vida cotidiana y la reproducción social. Para ello se requiere abordar aspectos como:

a. El patrón demográfico. La reducción de la mortalidad y los grandes contingentes de población que se están integrando a la sociedad de consumo, entre otros aspectos, han ocasionado un crecimiento exponencial en la demanda de alimentos, que deriva en una crisis alimentaria en algunas partes del mundo; es por esto que se requiere actuar sobre el patrón demográfico, por ejemplo, introduciendo una regulación voluntaria de los nacimientos que nos lleve a una gradual estabilización de la población.

b. La equidad social. La solidaridad intrageneracional es otro aspecto elemental en el desarrollo sustentable. Para esto se requiere redefinir políticas y metas para lograr una mayor equidad en la distribución del ingreso y reducir así las brechas entre países desarrollados y en desarrollo. Para alcanzar la equidad es necesario que haya crecimiento económico pero que éste genere empleos; que sea más equitativo, es decir, que los frutos del trabajo beneficien a todos y no sólo a unos cuantos; que incluya las voces de las comunidades a través de la democratización; que sea un crecimiento que afiance la identidad cultural; un crecimiento que cuide los recursos naturales y el medio ambiente para avanzar hacia un futuro más certero.

c. Nuevas políticas para nuevas instituciones. La reforma política es una condición necesaria para el desarrollo sustentable y a través de ella reducir la desigualdad social y evitar la destrucción del medio ambiente, promoviendo decisiones políticas integrales que cuando, por ejemplo, traten aspectos económicos no dejen de lado el impacto social o ambiental que esa política tendría. Asimismo, la reforma institucional requiere modificar los procesos de cooperación internacional y de la gobernabilidad mundial.

d. Una nueva cultura civilizatoria. La evolución histórica se ha visto insostenible en lo relativo a la situación ambiental, económica y social. Las transformaciones necesitan llegar a lo más profundo del ser mediante un cambio civilizatorio, de valores, de redefinición de prioridades, de opciones sustanciales que coloquen lo material en su justa dimensión para que el ser humano se realice plenamente y en armonía con su entorno natural y con la comunidad a la que pertenece.

Un desarrollo respetuoso del medio ambiente

La premisa central que sostiene esta tesis implica que el desarrollo no debe degradar el medio ambiente biofísico ni agotar los recursos naturales. Esta premisa es la que le ha dado sentido a toda la concertación internacional desde la Cumbre de Estocolmo en 1972, que pasa por el informe "Nuestro Futuro Común" en 1987, pero sobre todo con un sentido estratégico a partir de la Cumbre de Río en 1992, promoviendo la reflexión sobre cómo

compatibilizar las necesidades y aspiraciones de las sociedades humanas, con el mantenimiento de la integridad de los sistemas naturales. Además, se reconoce que el deterioro ambiental de las actividades humanas no es un fenómeno homogéneo, sino que depende de los estilos de desarrollo, el modo de vida y las condiciones del entorno.

Un desarrollo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras

Si bien es difícil definir cuáles podrían ser las necesidades básicas de las generaciones no nacidas, qué deberán satisfacer y cómo lo harán, la justicia intergeneracional es una condición ligada tanto a la equidad social como a la conservación del medio ambiente en el momento actual. En otras palabras, la pobreza no puede aumentar ahora ya que los pobres no pueden ser más pobres en el futuro y los sectores y países ricos deben necesariamente reducir sus niveles de vida y de consumo a fin de no hipotecar el presente y el futuro del planeta. Asimismo, mantener a largo plazo la integridad del ecosistema planetario es también un requisito de la sustentabilidad de las generaciones presentes.

De esta manera, la noción de desarrollo, centrada principalmente en el crecimiento material progresivo, ha sido desafiada por una visión más amplia, compleja y holística –donde lo cuantitativo está subsumido en lo cualitativo– que articula el cuidado del medio ambiente, así como la integridad de los ecosistemas, las relaciones sociales solidarias orientadas hacia la equidad y los entornos institucionales de la política para el ejercicio de la gobernanza democrática, ejes constitutivos de la visión holística del desarrollo sustentable.

En efecto, desde esta perspectiva, el concepto desarrollo sustentable emerge como una propuesta conceptual holística que articula al menos cinco dimensiones: la económica, la ambiental, la social, la política y la cultural. Dentro de estas dimensiones se abarcan temas como la equidad, las oportunidades de empleo, el acceso a bienes de producción, los impactos ambientales, el gasto social, la igualdad de género, el buen gobierno, una sociedad civil activa en términos de participación social, entre otros, considerándose tanto aspectos cuantitativos como cualitativos del desarrollo.

2. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

El desarrollo económico no es un fin en sí mismo sino un importante medio a través del cual las personas se esfuerzan por mejorar su bienestar. La tarea del desarrollo económico es ayudar a hacer esto posible. El proceso de desarrollo económico no puede identificarse con el “crecimiento económico” cuantitativo de la producción o el ingreso, ya que requiere reflejar la mejora en la calidad de vida de la población.

Este punto de vista del desarrollo tiene varias implicaciones importantes.

El desarrollo económico debe ser “socialmente justo”, inclusivo, en especial atención a las mujeres, los jóvenes, las poblaciones con riesgo de exclusión por su origen (migraciones), etnia, religión o discapacidad.

El desarrollo económico debe ser también “ambientalmente sano”, asegurando que las generaciones futuras tengan las mismas oportunidades que los que están vivos hoy en día.

El desarrollo económico debe ser “culturalmente apropiado”, mejorando la capacidad e las personas para asignar significado y propósito a su participación en la vida social y económica de su comunidad.

Todos estos componentes del desarrollo económico tienen una expresión en el DEL (desarrollo económico local o territorial) entendido como el proceso que trata de lograr una mejora del ingreso y de las condiciones y calidad de vida de la gente que vive en un determinado ámbito territorial. Pero va más allá: el DEL parte de un “enfoque territorial” entendiendo el territorio como un todo donde interactúan diversos actores públicos privados, lucrativos no lucrativos, instituciones de ámbito local, nacional o internacional, actores de diversos sectores que deben ponerse de acuerdo en estrategias comunes con roles complementarios donde cada quien haga lo que mejor sabe hacer en el marco de estrategias compartidas y consensuadas.

El Gobierno Local es el mejor agente posicionado para proporcionar el liderazgo y la coordinación del desarrollo económico en sus comunidades.

El DEL es participativo. Se basa en el partenariado entre las autoridades locales, el sector privado, la universidad y otros centros educativos, otros agentes del sector público y la sociedad civil, para fomentar la actividad comercial local. Esto puede tomar muchas formas, incluyendo empresas de economía social que respondan a las necesidades de los grupos marginados, como también a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs). Las iniciativas de DEL están dirigidas por la comunidad y son de propiedad local.

Los gobiernos locales proporcionan liderazgo y coordinación en la planificación e implementación de las iniciativas de DEL, ya sea directamente o a través de la delegación a agencias basadas en la comunidad.

Las iniciativas de DEL varían ampliamente, dependiendo de las necesidades y condiciones locales. Ellas pueden incluir el desarrollo de infraestructura, investigación e innovación, capacitación, atracción de nuevas inversiones, servicios técnicos y financieros para las empresas nuevas y las existentes, las políticas de adquisición de apoyo para la comercialización.

El DEL es un proceso a largo plazo, orientado al desarrollo de comunidades inclusivas y resilientes. Los profesionales de DEL reconocen que toma tiempo desarrollar las capacidades locales e incluir a los grupos marginados. Por lo tanto, ellos usan una variedad diversa de indicadores para medir el éxito.

3. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura que se construye para las comunidades se refiere principalmente a estructuras básicas, infraestructuras técnicas y sistemas construidos a nivel local que son importantes para la subsistencia de la población que vive en dichas comunidades. Estas son infraestructuras pequeñas de bajo costo que se construyen con el tiempo a través de iniciativas llevadas por las comunidades de acuerdo a las necesidades y aspiraciones de la población. Estas están relacionadas socialmente, económicamente y operacionalmente con las opciones de vida de las comunidades y aseguran unos servicios básicos a su población y se conciben por lo tanto como sustentos para la supervivencia de la comunidad.

Las infraestructuras normalmente quedan sujetas a un daño mayor por cualquier desastre natural de una magnitud e intensidad razonables. Estas infraestructuras de pequeña escala representan un segmento más débil de los activos disponibles a nivel local y hacen que la comunidad sea más vulnerable a los retos de los desastres. Las condiciones son peores para las infraestructuras de las comunidades urbanas y alrededor de los tugurios y los establecimientos informales. Los actores del sector informal desarrollan las infraestructuras a través de iniciativas sustentadas económicamente por el gobierno y llevadas por la comunidad según las necesidades y las aspiraciones de la población en la comunidad.

A menudo estas estructuras se han construido de forma aislada de programas del gobierno y desconectadas de las iniciativas de desarrollo del sector formal.

Las infraestructuras para la comunidad no están sustentadas por ningún mecanismo regulador como regulaciones. Los tipos de infraestructura son diversos y varían de una comunidad a otra dependiendo de los factores geo-físicos, socio-culturales y económicos que influyen en las probabilidades de vida de la población en una comunidad. Por lo tanto, la evaluación del daño, los cambios en los flujos de producción y la evaluación de las opciones de recuperación requieren habilidades especiales y una comprensión más profunda de las circunstancias geo-físicas y las dinámicas socio-políticas de las regiones afectadas.

Por lo tanto importante asegurarse de que haya una especie de guía en la evaluación de las ideas y la participación de la población de la comunidad. Esto supone retos significativos y hace que el proceso sea muy complejo y difícil de llevar.

La infraestructura para la comunidad es un sub-sector integral del sector de la infraestructura. Por lo tanto, es importante recalcar que la evaluación y los planes de algunas estructuras y tipologías que se incluyan pueden caer bajo la responsabilidad de los diferentes y grupos de (transporte, electricidad, agua y salud, producción, y educación) y tratar temas transversales de género y subsistencia.

4. SERVICIOS MUNICIPALES y 5. GESTION MUNICIPAL

El cambio puede lograrse mediante la modificación de la estructura, los procesos, la tecnología, la cultura o, combinando estos aspectos.

1. El cambio en la estructura

No se refiere únicamente al cambio del organigrama, incluye también los sistemas de comunicación, el flujo de la información y la jerarquía, donde una de las tendencias

modernas es la organización plana que busca simplificar la relación de los niveles ejecutivos con los operativos.

2. Otro cambio es la modificación de la tecnología

Al alterar los equipos, procesos y técnicas, incide en la estructura, permitiendo la ampliación y el enriquecimiento del trabajo. Estas técnicas facilitan la modificación de la conducta y, por ende, constituyen una forma de enfocar el cambio.

3. El cambio

También está dirigido hacia las personas, con el propósito de modificar los patrones de comportamiento de los empleados, centrándose en las habilidades, actitudes, expectativas y percepciones. La complejidad del cambio está en función de la cantidad y tipo de elementos que se quieran modificar:

Es importante recordar que las organizaciones son sistemas integrados y abiertos, constituidas por diversos componentes que interactúan entre sí para lograr un objetivo, por lo que, a pesar de que es posible lograr el cambio mediante cualquiera de estas fases, lo más prudente es que el proceso de cambio considere las fases integralmente.

Además de las fases comentadas, se agregan tres etapas: el diagnóstico, la intervención y el seguimiento. **El componente del diagnóstico** representa una recopilación de características de la situación dada para que, en función de ellas, se puedan determinar cursos de acción para su mejoramiento, fortalecimiento, impulso o eliminación. **El componente de la intervención** se refiere a las actividades planificadas en las que participan los trabajadores y los facilitadores (Servicio Civil) durante el curso del programa del cambio organizacional. Estas actividades están diseñadas para mejorar el funcionamiento de la organización, al ayudar a los trabajadores de la municipalidad a administrar mejor los procesos y culturas de sus equipos y su organización. **En lo que respecta al seguimiento**, en líneas anteriores se había comentado que la complejidad del cambio está en función de la cantidad y el tipo de elementos que se quieren modificar, de manera que debemos ser conscientes de que una vez puesto en práctica el proceso de cambio, pueden requerirse ajustes especialmente en las estrategias de la ejecución y de los resultados.

Institucionalizar el cambio significa lograr que todos y cada uno de los trabajadores de la organización municipal se sientan parte de dicho proceso, y para ello, el que sean informados sobre lo que está sucediendo como consecuencia del cambio, es un factor básico. No debemos olvidar que, quien mejor conoce lo que se hace en la organización ¿cómo se hace? y los problemas que se pueden estar enfrentando, son los trabajadores mismos, independientemente del nivel jerárquico en que se desempeñen.

Está constituido por representantes de los diferentes estratos ocupacionales de la municipalidad, incluyendo miembros del Concejo Municipal y de la Alcaldía. ¿Cuál es el estado de las municipalidades?

A continuación daremos una lista de problemas municipales:

- Alta morosidad
- Mala recaudación

- Despilfarro de recursos
 - Endeudamiento financiero
 - Tasas y tributos desactualizados
 - Desequilibrio en la estructura
 - Fragmentación, heterogeneidad y complejidad en los procesos
 - Reglamentos, manuales desactualizados o inexistentes
 - No existe planificación en proyectos productivos
 - Poco control interno
 - Ausencia de criterios e instrumentos de evaluación
 - Tecnología inadecuada e insuficiente.
 - Corrupción
 - Desmotivación laboral
 - Ingovernabilidad.
 - No existe la Gestión de Recursos Humanos como sistema
 - Ausencia o poco apoyo de los jefes con respecto a la importancia de la capacitación.
 - La política salarial no corresponde a las exigencias de los tiempo actuales.
 - Poca o nula estimulación o reconocimiento al personal.
 - Condiciones de trabajo inadecuadas.
- En general, es un cúmulo de factores que se reflejan en la pérdida de agilidad de la organización para percibir y responder a los impulsos del ambiente que las rodea.

6. SEGURIDAD

Generar más y mejor seguridad

- Aumentar la visibilidad y presencia de la Policía Municipal.
- Disminuir la comisión de delitos.
- Prestar atención especial a peatones y actividad comercial.
- Mejorar el sentimiento de seguridad.
- Asegurar el disfrute de los espacios públicos para la ciudadanía a través de rigurosos controles para la actividad del comercio informal

Fomentar más y mejores políticas de prevención

- Realizar tratamiento especial a grupos vulnerables.
- Desarrollar planes de acción para centros educativos.
- Desarrollar planes de acción para otras actividades como el control de la explotación sexual comercial.
- Desarrollar campañas temáticas para la prevención.
- Asumir y retomar el liderazgo a nivel local

“En el mundo deben existir más de 130 mil municipalidades o gobiernos locales, lo que da aproximadamente 50 mil habitantes promedio por comuna. A pesar de existir diferentes tipos de naciones, gobiernos y etnias, casi todos los países del planeta tienen un sistema equivalente de organización como son las municipalidades o gobiernos locales.

Es decir, se reconoce la conveniencia de una instancia de servicio público más cercana a los ciudadanos que pueda entregar servicios y soluciones. En muchos aspectos estas municipalidades son coincidentes en sus roles y funciones, especialmente en materias de servicios de construcción, permisos comerciales, de tránsito y de servicios sociales. La tendencia internacional —que se aprecia en países europeos, asiáticos, Estados Unidos e incluso en América Latina— es el aumento de las responsabilidades y servicios municipales de tal manera de acercarse con las soluciones según las demandas reales de las personas. Hay estudios realizados por el Banco Mundial y por centros de investigación europeos que confirman que, de existir un buen sistema descentralizado, es sin duda el camino más efectivo para terminar con la pobreza y potenciar en forma concreta mejoras en la calidad de vida para las personas. Por lo tanto, un municipio con gestión eficiente es lo que realmente se debe buscar para alcanzar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, y seguramente es por ello que la tendencia de los países desarrollados es justamente privilegiar este tipo de descentralización.” (sic)(Tomado del artículo Modernización municipal y un sistema de evaluación de su gestión. de www.sistemaspublicos.cl)

Gestión de involucramiento social

Uno de los aspectos más relevantes a evitar, son los sistemas sociales “asistencialistas”; a los que, sin embargo, muchas municipalidades se adhieren en la práctica. Este no es un problema menor sino, lo que se busca es disminuir considerablemente la pobreza, identificando variables sociales que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas y que fortalezcan los valores de la familia y de los habitantes, como sería el involucramiento social y la coadyuvancia en la creación de obra pública.

En la medida que los municipios tengan más herramientas para poder hacer gestión social integral, midiendo y evaluando los resultados de sus programas de solución estructural y los respectivos planes sociales, se podrán optimizar recursos y mejorar los esfuerzos en los servicios que se brindan y en las inversiones que se propongan. Alcanzando la eficacia del sistema del gobierno Municipal y la eficiencia en la gestión de todos los actores involucrados. En este sentido, el artículo 5 del Código municipal vigente, establece que “Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.” (sic)

Ciudadanía activa

Una acción prioritaria de nuestra Municipalidad será la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la aplicación de los planes de desarrollo locales que el gobierno municipal implementará. El objetivo máximo será el servicio a los vecinos y líderes comunales y para ello se promoverá la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local.

Talleres de gestión local

Los talleres de gestión local, inicialmente, serán la reunión de las autoridades municipales con la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local. Estos actores deben de estar debidamente homologados y con la suficiente capacidad delegada de gestión para adquirir y cumplir compromisos con las comunidades y/o con la representación municipal, según sea el caso. Para el logro eficaz y en procura de la eficiencia en la gestión, la estructuración debe completarse, como máximo, en las dos primeras sesiones de trabajo bipartita, de forma que, a partir de la tercera reunión, como máximo, se empiece a trabajar en la solución de los problemas comunales previamente identificados. En estos talleres se designará, por parte de la máxima autoridad municipal o de quien ésta habilite para ello, un equipo de trabajo compuesto de un mínimo de tres personas e integrado por al menos un miembro que cuente con título profesional universitario de una carrera atinente al área. Y, por parte de la comunidad, un Comité de Desarrollo Local y, a su vez, estos designarán un representante que mediará ante las autoridades municipales, todo lo referente a la solución de los problemas previamente identificados, denominado gestor local.

Gestor local

Una vez delimitadas las representaciones, cada parte definirá sus enlaces; donde, para el Comité de Desarrollo Local se designará a un miembro de su propia elección, sin previos requisitos, que sirva de enlace para ante el gobierno municipal y que, gestione la solicitud de los respectivos recursos económicos y/o materiales que resuelvan sus prioridades de estructura comunal previamente identificadas. El gestor local designado, estará a cargo del Comité de Desarrollo Local, será el enlace entre la comunidad y el gobierno municipal y, a través de su gestión, la Municipalidad sabrá como direccionar los recursos económicos, materiales y coordinar los recursos humanos en el logro y solución de los problemas comunales. De la anterior concatenación de propuestas, y a sabiendas de que por puerto Limón, se mueve un altísimo porcentaje de la carga comercial de Costa Rica y parte de Centroamérica, emerge un posible derrotero que, a manera de objetivo específico, se muestra como norte a seguir, por tal motivo, se propone:

- Elaborar un Plan de Desarrollo económico, social, estructural y político, concertado entre las fuerzas vivas de la población del cantón central y de la provincia de Limón; de las entidades gubernamentales del poder ejecutivo, legislativo y judicial; de la empresa privada y de esta Municipalidad, a fin de que en un plazo no mayor a 10 años, el cantón central de Limón se convierta en eje de desarrollo local y nacional en beneficio de la sociedad costarricense.

Gestión Municipal

A pesar de la diversidad de criterios existentes al respecto de este tema, existe un esquema o estructura básica detallada por las Naciones Unidas para lo que es un sistema de gobierno o de gestión municipal, y en recientes estudios de gestión y calidad municipal a nivel internacional por los estándares de la ISO, se ha creado el IWA 4 (International Workgroup Agreement)⁴ que se dedica justamente a desarrollar un modelo integral de medición en la Gestión de los Gobiernos Locales a nivel mundial. Tal y como se propone este programa de trabajo y, en concordancia con el IWA 4 es que propone la integralidad en toda la gestión municipal y no solo en partes de ella. Lo anterior, toda vez que existe la tendencia a privilegiar ciertos servicios o

programas en algunas municipalidades, pero no se verifica si todas las actividades o servicios que entregan son eficientes o se hacen a través de una gestión aceptable. En este sentido, identificando el criterio integral de gestión municipal, en el presente programa de trabajo, se propone la figura del Comité de 4 IWA 4 es la norma ISO referenciada en el documento oficial "Quality management systems - Guidelines for the application of ISO 9001:2008 in local government" publicada en abril de 2009.

Desarrollo Local y del gestor local

De tal manera que en el futuro del cantón central de Limón y de Costa Rica en general, la gestión municipal sea un asunto de todos, para nuestra gestión se pueda comparar con otros países de primer orden.

Transparencia

Otro elemento fundamental de nuestra política municipal será la transparencia. Donde, la comunicación sobre el manejo de los recursos públicos, sobre los resultados de las políticas municipales y de los proyectos de mejora comunal implementados en cada una de las comunidades que cuente con la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local, será de control mancomunado. Así, la comunidad planificará sus necesidades y priorizará sus urgencias y la Municipalidad, asignará los recursos económicos y materiales para su realización. Para ello, coordinará los recursos humanos disponibles en el logro y solución de los problemas comunales. De forma tal que, la información referente al uso del recurso económico y material y los consecuentes informes presupuestarios, estarán siempre presentes para el escrutinio del pueblo, a través de la página web de esta Municipalidad y a través de otros mecanismos de información y rendición de cuentas a la ciudadanía. Garantizaremos el adecuado funcionamiento de los órganos de control establecidos. En este sentido, es menester hacer hincapié que, siempre que no se trate de información de carácter sensible, se otorgará la información requerida por el público y, en el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, la Municipalidad del cantón central de Limón, será una "Municipalidad de puertas abiertas". Ya se ha demostrado.

Eficiencia

Se realizarán las gestiones pertinentes que promuevan el desarrollo de la capacidad técnica y administrativa de todas las instancias del servicio municipal para planear, implementar y evaluar políticas y medidas eficaces que contribuyan al desarrollo del cantón central de Limón y al manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de la Municipalidad. Para tal efecto, la selección, evaluación y/o capacitación del personal municipal se realizará exclusivamente sobre la base de la capacidad profesional, calidad de trabajo y compromiso con el distrito, y no de favoritismos de ninguna especie.

Calidad del servicio Municipal

La orientación de la gestión de todos los actores involucrados en la creación de las políticas públicas, tanto de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local, como de las autoridades del gobierno de la Municipalidad del cantón central de Limón, estará direccionada exclusivamente, en el cumplimiento de nuestras funciones, en la satisfacción de los habitantes

de este cantón cuando solicitan los servicios municipales y, en la propulsión de esta Municipalidad, a convertirse en modelo de gestión para el resto de corporaciones municipales de Costa Rica. El gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, a través de la Municipalidad del cantón central de Limón, se preocupará de que la prestación de servicios públicos y sociales sea de la mejor calidad, siempre en la búsqueda de lograr el bienestar integral de todos los habitantes de este cantón, así como la sostenibilidad financiera, ambiental y social de este municipio.

INFEAESTRUCTURA COMUNAL

VIAS DE COMUNICACIÓN

En lo que respecta al acápite de vías de comunicación, es de conocimiento generalizado que las lluvias y el agua, son el peor enemigo de las carreteras. De esta forma, el cantón central de Limón es uno de los más bendecidos con la dotación de lluvias por milímetros anuales y, en consecuencia, uno de los más afectados. Por tales razones, a través de las políticas públicas que se implementaran durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período 2016-2020, se propone:

1. Establecer una adecuada planificación de construcción de caminos que consideren las variables propias de este tipo de obra a través de la dirección y ejecución de los profesionales y técnicos especializados en esta materia.
2. Asegurar la adecuación a la red vial existente de cunetas y alcantarillados para prevenir su deterioro en épocas de lluvia.
3. Proponer la creación de cuadrillas de mantenimiento permanente de la red vial total a fin de asegurar una pronta habilitación de los caminos en caso de desastre.
4. Otros que se definan en los procesos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones municipales mediante la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local del cantón central de Limón.

CAPACITACIÓN A EMPLEADOS MUNICIPALES

Durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período, se propone el siguiente objetivo:

Establecer las condiciones necesarias que permitan a todos los empleados de la Corporación Municipal que así lo requieran, brindarles capacitación continua y constante a fin de puedan aplicar ese nuevo conocimiento en la función que realizan durante sus jornadas laborales y mediante la especialización, mejoren su ingreso por emolumento económico.

MEDIO AMBIENTE Con la consigna de que un entorno natural es esencial para el saludable crecimiento de las personas, para la práctica del deporte y para mantener el hábitat de las especies autóctonas, durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias y a través de la Municipalidad del cantón central de Limón, se implementaran las necesarias políticas tendientes a concatenar los esfuerzos de las distintas organizaciones dedicadas a la preservación de la flora y fauna de nuestro cantón.

Estos esfuerzos y políticas en pro del medio ambiente, deben hacer simbiosis con la necesidad de creación de obra pública y edificación de la pertinente estructura industrial turística y comercial que busca el beneficio económico de las sociedades.

Especies menores domésticas y salvajes

En las últimas décadas, dentro del cantón central de Limón se ha visto un alarmante incremento de animales domésticos que son abandonados por sus dueños. Las razones de estos abandonos son de diversa índole. En este orden, la respuesta de la sociedad se ha traducido en la 19 aparición de grupos de ciudadanos de buen corazón preocupados; quienes, han creado organizaciones de protección animal y con profesionales en medicina veterinaria, se han dedicado a campañas de castración que velan por la salud animal doméstica y salvaje de este cantón. Con la consigna de que un entorno social, la proliferación de animales domésticos abandonados podría crear una situación de contagio con posible propagación de enfermedades al género humano, durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias y a través de la Municipalidad del cantón central de Limón, se implementaran las necesarias políticas tendientes a coadyuvar con estos grupos especializados a fin de que este mal no se convierta en epidemia.

DIVERSIDAD IDEOLÓGICA, SEXUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE DIVERSIDAD

Durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias y en acatamiento de la Declaración Universal de los derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas(ONU), de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la organización de Estados Americanos (OEA), de la Constitución Política de Costa Rica Publicada el 7 de noviembre de 1949 y de los Criterios y Recomendaciones emitidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA; que entró en vigor en 1978 y que ha sido ratificada, a enero de 2012, por 24 países, incluida a Costa Rica, se emite el siguiente objetivo que servirá de guía a nuestros propósitos de mejora de las condiciones sociales de todos los habitantes de la comunidad del cantón central de Limón: 1. Promover el respeto entre todos los seres humanos que forman parte de esta noble comunidad limonense sin distinción de su ideología, su orientación sexual o de cualquier otra forma de diversidad.

ATRACCIÓN INVERSIÓN

De acuerdo a lo que establece la CEPAL, hay que preguntarse “¿Qué buscan las empresas cuando se internacionalizan, específicamente cuando evalúan una ubicación para invertir? Conocer anticipadamente las motivaciones y los requerimientos de los inversionistas permite a los gobiernos diseñar e implementar políticas y acciones que mejoren las condiciones del país y comunicar adecuadamente dichas ventajas a los potenciales inversionistas.” (Gligo, 2007, p.13) El mecanismo más común que utilizan los países, e incluso las provincias estados, departamentos o regiones, para resolver los problemas anteriores es la creación de agencias, unidades o programas de promoción de inversiones, entendiendo la promoción como el conjunto de funciones y actividades que se realizan con el objetivo de dar a conocer las ventajas del país, proveer de información relevante a potenciales inversionistas y facilitar el proceso de toma de decisiones e instalación en el país, por mencionar algunas. Por simplicidad, independiente de que sea una agencia especializada en promoción de inversiones o un

departamento dentro de un ministerio, a todas ellas se les denominará API (Agencia de Promoción de Inversiones). (Gligo, 2007, p.13) Por tales indicaciones, durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, a través de la Municipalidad del cantón central de Limón, en su función de procurar la atracción de la inversión extranjera, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del cantón central de Limón, hará las consultas pertinentes a fin de evaluar la posibilidad de instauración o contratación de una API (Agencia de Promoción de Inversiones) con la finalidad de promocionar nacional e internacionalmente, al cantón central de Limón como eje del desarrollo técnico y comercial de las empresas. Para lo anterior, deben establecerse, dentro de la Municipalidad del cantón central de Limón, una plataforma de facilidades y reducción de trámites que actualmente vuelve engorrosa la gestión de atracción de la inversión y la instauración de empresas de capital nacional y extranjero.

SEGURIDAD

En apoyo a las nuevas inversiones que se esperan para la provincia de Limón, se ha planificado el estudio concienzudo de creación de una policía Municipal. En este contexto, la obra pública que se construirá requiere que alguien se encargue de su cuidado. Además, el auge en la llegada de visitantes por la apertura de nuevas vías de comunicación, requiere de un cuerpo policial especializado. En este contexto se han elucubrado propuestas tendientes a la instalación de cámaras de de monitoreo social y de control delincencial, creando un sistema integral que solvete las necesidades de seguridad de nuestros comerciantes y que sea de rápida y preventiva respuesta a fin de evitar la realización del acto delictivo antes de que este suceda.

Ya otros municipios costarricenses ha demostrado la necesidad de este cuerpo policial con carácter de intervención preventiva. Para lo pertinente, a través de las políticas públicas que se implementaran durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período 2016-2020, se propone: Realizar las consultas correspondientes con otros municipios nacionales a fin de verificar la posibilidad de implementación de un cuerpo policial de orden preventivo que refuerce la seguridad de los habitantes del cantón central de Limón.

TURISMO

Con la plena conciencia de que la provincia de Limón es un vergel de verde vegetación y de una riquísima diversidad en su fauna, además de contar con playas que son paradisíacas y de que su gente se destaca por su cordialidad, por su afabilidad y por la amplísima raíz cultural y étnica, es que la provincia de Limón es un exótico lugar que inspira toda clase de historias y que muchos costarricenses y extranjeros, ansían visitar. Por tales indicaciones, durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias y a través de la Municipalidad del cantón central de Limón, se propone:

Impulsar y promover conjuntamente con las otras instituciones estatales dedicadas a promover el turismo como actividad que genera divisas, con el apoyo de los industriales privados del sector turismo, con los comerciantes de este cantón, con los oferentes de servicios y con la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local según la localidad que se trate, una industria sostenible de turismo en este cantón y amigable con el medio ambiente, a fin de brindar mayores oportunidades de desarrollo económico, social y estructural de todos los escenarios naturales de este cantón.

EDUCACIÓN

Con la plena conciencia de que la educación es un puente al desarrollo personal y social de las personas, a través de las políticas públicas que se implementaran durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período 2016-2020, se propone:

Participar con recursos propios en una financiación real de la educación de estudiantes menores y o mayores de edad hasta los 25 23 años que demuestren altos estándares de excelencia educativa, a través de ayuda en becas sostenibles.

Gestionar la implementación de transporte escolar en zonas de menor desarrollo económico y con índices de bajos ingresos per cápita, toda vez que las grandes distancias que deben recorrer los niños hacia la escuela, se convierten en obstáculos de su enseñanza. Para esto, se debe contar con la ayuda de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local en la creación de la estructura necesaria que permita lograr el objetivo planteado.

Gestionar la creación de restaurantes escolares en zonas de menor desarrollo económico y con índices de bajos ingresos per cápita, toda vez que se ha demostrado que un niño con hambre no aprende. Para esto, se debe contar con la ayuda de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local en la creación de la estructura necesaria que permita lograr el objetivo planteado.

Mediante la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local del cantón central de Limón, retomar los modelos de “escuelitas de Inglés” que tanto beneficiaron a la población limonense y que muchas han quedado en desuso. 5. Otros que se definan en los procesos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones municipales mediante la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local del cantón central de Limón.

DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica 24 principalmente Desarrollo Económico y Humano. Su proyecto a futuro es el Bienestar social. Donde este bienestar social debe, imperiosamente, involucrar a todos los estratos sociales y a sus divisiones. En e En este análisis se tiene que es importante llorar el desarrollo social de la juventud, la vejes, las mujeres, las personas de diversidad sexual, entre otros e interactuando en una sana atmosfera de sano esparcimiento y práctica deportiva. Así, este desarrollo social debe ir en congruencia con políticas generales de medio ambiente y hasta de protección de especies menores, sean domésticas o salvajes.

JUVENTUD Y ADULTOS

JUVENTUD

La juventud es el grupo poblacional portador de la mayor capacidad de renovación para incidir en el desarrollo municipal y en Antioquia representa el 30% de la población total. Por su importancia y de acuerdo con la Constitución Política y las leyes, esta población gobernantes, a

fin de garantizar sus derechos, históricamente ignorados. En este orden de ideas, a sabiendas de que por puerto Limón, se mueve un altísimo porcentaje de la carga comercial de Costa Rica y de Centroamérica, es claro que la orientación debe estar enfocada en la tecnificación de los procesos productivos, por lo que, los programas prioritarios para la atención a la población joven que deben tenerse en cuenta por parte del gobierno municipal del Licenciado Eduardo Barboza Orias, para el período 2016-2020, son los siguientes:

Educación de calidad

Que sea atractiva para este sector poblacional y que se oriente a la especialización técnica contextual a la inversión de las empresas públicas y privadas, a fin de incorporarlas al mercado laboral emergente para los jóvenes del cantón central de Limón.

Creación de condiciones dignas para su vinculación al mundo laboral, con formación para el emprendedurismo y desarrollo de proyectos productivos para los jóvenes del cantón central de Limón.

Programas y proyectos para su desarrollo humano integral, equitativo y sostenible de los jóvenes del cantón central de Limón.

Promoción y participación en los procesos democráticos, a partir de plataformas y foros que congreguen las expectativas y necesidades de los jóvenes del cantón central de Limón.

Otros que se definan en los procesos democráticos de las plataformas y foros que congreguen las expectativas y necesidades de los jóvenes del cantón central de Limón.

ADULTOS

La población adulta es una de las más castigadas en la elaboración de políticas públicas gubernamentales y es por lo demás, uno de los sectores de mayor crecimiento. En este sentido, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, a través de su página web, indica que, “La distribución de la población por edad también ha presentado cambios importantes que evidencian el avance en la transición demográfica, donde sobresale un mayor porcentaje de población adulta mayor (7,2%).

Entre las provincias San José destaca por tener el mayor porcentaje de personas adultas mayores (8 de cada 100 personas), mientras que en Limón 5 de cada 100 tienen 65 años y más.” (<http://www.inec.go.cr/Web/Home/Noticia.aspx?id=108>)

Por lo tanto, los programas prioritarios para la atención a la población adulta que deben tenerse en cuenta para el período por parte del gobierno municipal del Licenciado Eduardo Barboza Orias, son los siguientes:

Gestionar el aprovechamiento de las capacidades logradas por esta población a fin de que pueda transmitir sus conocimientos a la fuerza laboral joven mediante la inserción de los adultos como capacitadores en los centros poblacionales de menor desarrollo económico con la dirección de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local del cantón central de Limón, según sea la zona de interés.

Promover la instauración de más centros de atención especializada a las personas de la tercera edad, que sean atendidos por profesionales en gerontología y financiados con el apoyo de la figura del Comité de Desarrollo Local y del gestor local del cantón central de Limón, según sea la zona de interés.

Otros que se definan en los procesos democráticos de las plataformas y foros que congreguen las expectativas y necesidades de los jóvenes del cantón central de Limón.

OPORTUNIDADES Y EQUIDAD POR GÉNERO

“En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995, la problemática relativa al género fue el eje de todas las estrategias para lograr el desarrollo social, económico y la conservación del medio ambiente. Por último, La Cuarta 27 Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, reforzó estos nuevos enfoques y estableció una agenda que tuvo por objetivo fortalecer la posición de la mujer. Allí se adoptó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en materia de eliminación de todos los obstáculos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y asegurar la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida. En la conferencia se instó a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales (las ONG) y al sector privado a participar en las soluciones a las siguientes problemáticas críticas:

- Persistente y creciente carga de la pobreza sobre la mujer;
- Acceso desigual e inadecuado a la educación y capacitación;
- Acceso desigual e inapropiado a los servicios de sanitarios y afines;
- Violencia contra las mujeres;
- Efectos de los conflictos armados y de otra clase sobre las mujeres;
- Desigualdad en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos;
- Disparidad entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones en todos los niveles de autoridad;
- Mecanismos insuficientes para promover la superación de la mujer;
- Inadecuada promoción y protección de los derechos humanos de la mujer;
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad en su acceso y participación en todos los sistemas de información, en especial los medios masivos de comunicación;
- Desigualdades en materia de género, en el manejo de los recursos naturales y la protección del medio ambiente;
- Persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas. De igual manera, se planteó la urgencia de que gobiernos y organismos internacionales promuevan la búsqueda y divulgación de información sobre los principales aspectos de interés con relación a la problemática de género, así como la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de

género para la planificación y evaluación de programas.” (fuente: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>)

En este sentido, y con la plena conciencia de que la participación activa de la mujer en el desarrollo económico de una región es otro puente al desarrollo personal y social de las personas, a través de las políticas públicas que se implementaran durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período 2016-2020, se propone:

“- Fomentar la toma de conciencia sobre la necesidad de promover la participación y el liderazgo de la mujer en las instancias de decisión, a nivel local, regional y nacional;

- Promover el establecimiento de redes para el intercambio de información y asegurar la representación de los intereses de la mujer rural en la elaboración de políticas en el ámbito nacional e internacional;

- Apoyar la investigación, consulta y comunicación para asegurar que la mujer sea considerada en los programas, proyectos y planes como agente de cambio y no como beneficiaria pasiva.” (fuente: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>)

DEPORTES

La provincia de Limón siempre ha sido el semillero de grandes luminarias del deporte. De esta tierra han salidos glorias en distintas disciplinas deportivas. Por tal razón, a través de las políticas públicas que se implementaran durante el gobierno del Licenciado Eduardo Barboza Orias, en el período, se propone:

- Proponer al Comité Cantonal de Deportes la elaboración de un plan local de deporte viable y atractivo, fundamentado en la salud física mediante la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, dirigido a los la niñez, a la juventud y a las personas de la tercera edad.

- Desarrollar programas y actividades, a través del Comité Cantonal de Deportes, que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

- Proyectar la distribución de los recursos económicos, materiales y humanos, en la asistencia de la promoción del Deporte a nivel Cantonal.

- Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan Deportivo cantonal que debe ser elaborado por el Comité Cantonal de Deportes.

- Estimular la creación de nuevas áreas para el esparcimiento y práctica deportiva.

- Construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

- Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos.

CONCLUSIÓN

El presente programa ha sido elaborado con la participación directa de la comunidad activa, representada por varios líderes políticos, cuya conciencia social los ha llevado a definir de esta forma, cada uno de los escenarios políticos y reales detallados desde su particular perspectiva respecto de lo que consideran problemas en sus propias comunidades. En este sentido, es meritorio recordar que, el presente programa se convierte en ejercicio de participación ciudadana y de involucramiento participativo de creación de gestión administrativa y se realizó en congruencia de lo establecido por el artículo 5 del Código municipal vigente; el cual, para lo que interesa establece que “Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.” (sic) De la anterior concatenación de propuestas, y a sabiendas de que por puerto Limón, se mueve un altísimo porcentaje de la carga comercial de Costa Rica y parte de Centroamérica, emerge un posible derrotero que, a manera de objetivo específico, se muestra como norte a seguir, por tal motivo, se propone: Elaborar un Plan de Desarrollo económico, social, estructural y político, concertado entre las fuerzas vivas de la población del cantón central y de la provincia de Limón; de las entidades gubernamentales del poder ejecutivo, legislativo y judicial; de la empresa privada y 31 de esta Municipalidad, a fin de que en un plazo no mayor a 10 años, el cantón central de Limón se convierta en eje de desarrollo local y nacional en beneficio de la sociedad costarricense.

Bibliografía y Referencias

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2011 / PNUD ; Universidad de Costa Rica. – 1 ed. – San José, C.R. : PNUD, 2011.
2. Declaración Universal de los derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la organización de estados Americanos (OEA),
4. Constitución Política de Costa Rica Publicada el 7 de noviembre de 1949;
5. Ley de Contratación Administrativa, del dos de mes de mayo de 1995 con vigencia a partir del 1º de mayo de 1996 y sus reformas.
6. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
7. Límites Económicos de Contratación Administrativa y Montos Presupuestarios Promedios R-DC-19-2015. Publicada en La Gaceta No. 41 del viernes 27 de febrero de 2015.
8. Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República Publicado en el Alcance Digital 153 de La Gaceta 198 del 12 de octubre de 2012.
9. Reglamento de Organización y Servicios de las potestades disciplinarias y anulatorias en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República R-DC-199-2011. Publicado en Gaceta Nº 244 del 20 de diciembre de 2011. 33
10. Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica de la Contraloría General de la República R-DC-29-2009. Publicado en La Gaceta No.163 del 21 de agosto de 2009.
11. Reglamento del trámite de audiencias orales en materia de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República Resolución R-DC-28-2012. Publicado en La Gaceta Nº 61 de hoy 26 de marzo.
12. Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública y sus reformas Publicado en la Gaceta No. 202 del Lunes 22 de octubre del 2007.
13. Reglamento sobre el registro de contadores públicos autorizados Reglamento sobre el registro de contadores públicos autorizados para los servicios atinentes a las liquidaciones de gastos de los partidos políticos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.
14. Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República R-DC-197-2011. Publicado en Gaceta Nº 244 del 20 de diciembre de 2011
15. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley No. 8422 y sus reformas
16. Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Publicado en La Gaceta Nº 82 del Viernes 29 de abril del 2005
17. Ley de la Administración Financiera de la República Ley No. 8131

18. Ley General de Control Interno Ley 8292 (Gaceta 169 del 04/09/2002) 34

19. Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227

20. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Ley 7428 de 26 de agosto de 1994.
Publicada en La Gaceta 210 de 4 de noviembre de 1994

21. Código Electoral de Costa Rica según LEY No. 1536. 22. Código Municipal según Ley No. 7794 de
30 de abril de 1998 publicado en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998